

Política Planvital

Política de Divulgación de Información y Transparencia



AFP
PlanVital

Uso exclusivamente interno

planvital.cl

Unidad de Origen Legal	Fecha Emisión 27/12/2013
Ámbito de Aplicación AFP PlanVital S.A.	Entrada en Vigencia 27/12/2013
Resumen La presente Política de Divulgación de Información y Transparencia, tiene por objeto establecer el compromiso de AFP PlanVital con la entrega oportuna, clara y suficiente de información relevante a sus stakeholders. Define principios de transparencia, canales de difusión, roles internos y vocerías autorizadas. Regula qué tipo de información debe divulgarse y cómo debe tratarse. Establece prohibiciones específicas para proteger la integridad del mercado y la reputación institucional. Finalmente, contempla un proceso de revisión anual por parte del Directorio para asegurar su vigencia y adecuación.	
Responsable Actualización Legal y Asuntos Corporativos	Fecha Actualización 15/01/2026
	Fecha Última Revisión 15/01/2026

Este documento contiene información privada.

Ninguna parte puede ser copiada ni divulgada sin el previo consentimiento de AFP Planvital S.A.

Resumen del Documento

Titulo	Política de Divulgación de Información y Transparencia
Fecha de aprobación	15/01/2026
Fecha de vigencia	15/01/2027
Deroga:	N/A

Control de Versión y Propiedad

Versión	Fecha de emisión	Causa de las modificaciones	Propietario
01	27/12/2013	Operacional	Fiscalía
02	28/12/2015	Operacional	Fiscalía
03	27/03/2018	Normativa	Unidad de Cumplimiento
04	09/01/2025	Operacional	Comunicaciones y Sostenibilidad
05	15/01/2026	Operacional	Legal y Asuntos Corporativos

Principal regulación interna referenciada

- Código de Conducta
- Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado de la Sociedad

Principal regulación externa referenciada

- DL 3500
- Compendio de Normas de la SP
- NCG 216
- NCG 30 CMF

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	GLOSARIO Y DEFINICIONES	4
3.	OBJETIVOS	4
4.	ALCANCE	4
5.	PRINCIPIOS QUE REGULAN LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.....	5
6.	INFORMACIÓN A SER DIVULGADA	5
7.	CANALES DE DIFUSIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	5
8.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
9.	VOCERÍAS.....	6
10.	PROHIBICIONES.....	6
11.	CONTROL Y REVISIÓN ANUAL POLÍTICA	7

1. INTRODUCCIÓN

Reconociendo la importancia de la transparencia y oportunidad con que se entrega información la Administradora de Fondos de Pensiones PlanVital S.A. (en adelante, también, la Compañía, la Empresa o la Sociedad) manifiesta su compromiso con hacer pública la información relevante que tenga relación con sus actividades, más allá de la obligación legal que toda sociedad anónima abierta o emisor de instrumentos de oferta pública tiene conforme a las normas vigentes en Chile.

En atención a lo anterior, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado de la Sociedad, la Compañía reconoce, promueve y se compromete a realizar sus actividades, cumpliendo principios de buen gobierno corporativo, en particular, el de Transparencia de la Información, el respeto por las normas y la sociedad en que se desenvuelve y la responsabilidad en sus actos.

2. GLOSARIO Y DEFINICIONES

Acrónimo/Término	Explicación/Definición
SP	Superintendencia de Pensiones
AFP Planvital S.A.	Indistintamente, la Administradora, La Compañía; la Organización; la Sociedad
Stakeholders	A los efectos del presente documento, se entiende por stakeholders a las personas, grupos y organizaciones que representan intereses legítimamente colectivos que puedan ser relevantes para las actividades de PlanVital, con especial referencia a instituciones públicas y sus representantes, organismos reguladores, agencias gubernamentales, ONG, centros de investigación y academia, asociaciones comerciales y laborales

3. OBJETIVOS

La presente Política de Divulgación de Información y Transparencia, (en adelante, la Política) tiene por objeto formalizar el compromiso de informar suficiente y oportunamente los hechos que sean de interés general y particular, y tengan relación con sus actividades. En específico, tiene por principal objeto el informar a sus stakeholders de aquellos hechos de relevancia que les permitan tomar decisiones adecuadas en su relación con la Administradora o con sus ahorros previsionales.

La presente política se funda en la buena fe, anteposición de los intereses generales por sobre los particulares, diligencia en el uso y entrega de la información, y la protección y defensa de los intereses de los Fondos de Pensiones. Todo ello, de acuerdo con lo siguiente:

- Desarrollo de una gestión ordenada, prudente y transparente.
- Conocer y actuar con respeto y apego a las normas, disposiciones e instrucciones de las autoridades y organismos competentes.
- Prestar la colaboración necesaria cuando así sea requerida por parte de alguno de sus entes fiscalizadores.
- El órgano societario encargado de aprobar las disposiciones de la Política de Divulgación de Información y Transparencia, y de sus modificaciones posteriores, es el Directorio de la Compañía.

4. ALCANCE

Esta Política de Divulgación de Información y Transparencia es extensiva a toda la información que AFP PlanVital S.A., su Directorio, entregan a sus stakeholders, en el ejercicio de sus funciones, exceptuando aquella que por razones fundadas sea considerada como confidencial.

5. PRINCIPIOS QUE REGULAN LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La Compañía adhiere a los siguientes principios básicos de divulgación:

- La información será divulgada mediante los distintos soportes de comunicación destinados al efecto. Dicha información se divulgará de manera directa, clara, y transparente tan pronto como sea razonable y posible su difusión, una vez conocida por la Compañía.
- La Compañía proveerá además de los medios necesarios para que dicha información se realice manteniendo la debida confidencialidad del caso.
- El Directorio de la Sociedad podrá determinar que cierta información tendrá el carácter de confidencial, cuando su divulgación pueda resultar perjudicial para los intereses de la Compañía, o exista otro motivo fundado para ello.
- La divulgación de lo informado debe incluir información suficiente, adecuada y en lenguaje claro, para permitir que el receptor de esta la entienda cabalmente.
- En caso de que corresponda, la información divulgada con anterioridad debe actualizarse o corregirse hacia el público antes dirigido.

6. INFORMACIÓN A SER DIVULGADA

La información que debe ser divulgada contempla al menos lo siguiente:

- Información institucional, referente a misión, visión y valores de la compañía, organización de la Sociedad, las principales políticas de la Administradora, los principios para la Administración de los Fondos de Pensiones, así como resultados y logros obtenidos.
- Información financiera, referente a la Junta de Accionistas, Estados Financieros, Memoria Anual, los hechos esenciales y comunicados de prensa.
- Información sobre productos y servicios, referente a productos y servicios, Fondos de Pensiones, proyecciones de pensión y canales de atención.

7. CANALES DE DIFUSIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

AFP Planvital S.A. cuenta con diversos canales, a través de los cuales se entrega información a los principales grupos de interés, tanto internos como externos de la Compañía:

- **Colaboradores:** a través de canales como el correo corporativo, Intranet corporativa, transmisiones vía streaming, reuniones periódicas de las gerencias y a nivel Compañía, Townhall Meeting, e instancias y activaciones presenciales, la Compañía difundirá toda información interna y/o externa que sea relevante para sus colaboradores. Por otro lado, los colaboradores pueden reportar sus inquietudes sobre conductas inapropiadas o fraudulentas, a través del Canal de Denuncias interno (disponible en el sitio web de la Compañía y/o a través del correo canaldedenuncias@planvital.cl a nivel interno).
- **Clientes:** a través de sus canales tales como WhatsApp (+56222645200); Contact Center (800 072 072); por correo electrónico (infovital@planvital.cl); y sus redes sociales activas, la Administradora tendrá atención a sus afiliados, pensionados y público en general. Los clientes contarán con la información actualizada de productos o servicios, a través de información publicada en redes sociales y/o envío de correos electrónicos. Además, los clientes podrán obtener certificados previsionales e información por medio del canal de WhatsApp, sitio web (Sucursal en Línea con clave) o por la App AFP PlanVital.
- **Accionistas e Inversionistas:** la Administradora establece su compromiso con la transparencia financiera, a través de la Junta de Accionistas, Memoria Anual y Estados Financieros de AFP Planvital S.A. la cual se encuentra disponible en formato digital en el sitio web de la Compañía. Los accionistas y el público en general tendrán a su disposición igualmente a través del referido sitio web los Estatutos de la organización, así como las políticas más relevantes.
- **Medios de comunicación y sociedad en su conjunto:** a través de iniciativas propias de la compañía y/o respuesta a las peticiones realizadas por distintos medios de comunicación, así como la colaboración en la emisión de notas de prensa y comunicados por AFP PlanVital S.A. sobre materias relevantes para la comunidad en general y que sean atingentes de comunicar.

- **Autoridades:** a través de la cooperación con los organismos y autoridades locales, apoyando la implementación de las normativas; respondiendo a los requerimientos solicitados mediante respuestas completas, veraces y oportunas.
- **Proveedores:** a través del Manual de Gestión de Compras, estableciendo un proceso eficiente y efectivo para cada etapa de contratación de servicios con terceros, de acuerdo a niveles de autorización, roles y responsabilidades claras. Favoreciendo una relación de mutuo beneficio respecto a los acuerdos y transparencia.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Previo a toda divulgación, la información deberá ser validada por las áreas internas pertinentes, dependiendo del tema relacionado. En este sentido, se establecen las siguientes responsabilidades:

- **Gerencia Legal y Asuntos Corporativos:** La Subgerencia de Asuntos Corporativos es responsable de la información relativa al posicionamiento estratégico (no comercial) de la compañía y sus liderazgos.
- **Gerencia de Finanzas:** Es responsable de la información financiera y de aquella que se entrega a los inversionistas/accionistas.

Gerencia de Marketing: Es responsable de diseñar, revisar y validar la información institucional y aquella relativa al posicionamiento de la marca de la compañía dirigida a clientes y/o afiliados.

9. VOCERÍAS

La Compañía designará a los voceros institucionales que considere pertinentes, en función del tema a tratar y del público objetivo, para representar a AFP PlanVital en su relación e interacción con los distintos stakeholders.

La definición de vocerías estará a cargo de la Subgerencia de Asuntos Corporativos, en coordinación con el Gerente General y el Gerente Legal y de Asuntos Corporativos, quienes evaluarán la pertinencia de cada participación y asegurarán la coherencia del mensaje institucional.

10. PROHIBICIONES

Se consideran expresamente prohibidas las siguientes conductas:

1. **Pronósticos económicos o recomendaciones de inversión:** El personal de la Administradora, especialmente quienes estén relacionados con decisiones de inversión, no podrá emitir pronósticos públicos sobre el comportamiento futuro de la economía ni manifestar opiniones respecto de instrumentos financieros específicos. Estas declaraciones podrían interpretarse como una intención de influir en decisiones de inversión, afectando potencialmente el mercado y el valor de los instrumentos involucrados. Esta restricción se aplica sin perjuicio de las decisiones que adopte el Directorio respecto de la confidencialidad de determinada información.
2. **Uso indebido de información privilegiada:** Los directores, controladores, gerentes, administradores y cualquier persona que, por su cargo o función, tenga acceso a información relevante sobre inversiones de los Fondos que no haya sido divulgada oficialmente y que pueda influir en el mercado, deberán mantener estricta reserva sobre dicha información y no podrán utilizarla en beneficio propio o ajeno, ni adquirir o enajenar, para sí o para terceros, directamente o a través de otras personas, los valores sobre los cuales posea información privilegiada. Estas personas estarán sujetas a lo dispuesto en los artículos 165, 166 y demás pertinentes de la Ley N° 18.045.
3. **Declaraciones no autorizadas a terceros:** Ningún colaborador podrá emitir declaraciones públicas o responder solicitudes de información de medios de comunicación u otros actores externos, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, salvo que haya sido expresamente designado como vocero por la Compañía.

4. **Participación en eventos externos sin autorización:** Queda prohibida la participación como expositor, relator, moderador u otra forma de intervención en actividades externas en representación de la Compañía, sin la autorización previa de la Gerencia Legal y de Asuntos Corporativos.
5. **Contradicción con los valores corporativos:** Se prohíbe emitir opiniones públicas o realizar acciones que contravengan los valores corporativos establecidos en las políticas internas de AFP PlanVital, ya sea en espacios presenciales o digitales, incluyendo redes sociales y medios de comunicación.
6. Emitir opiniones en medios o redes sociales. Se prohíbe a los colaboradores emitir opiniones respecto de las actividades de PlanVital o de la industria, sin previa revisión y autorización escrita de parte de la Subgerencia de Asuntos Corporativos, por medio del Subgerente o Gerente del área.

11. CONTROL Y REVISIÓN ANUAL POLÍTICA

Quien tenga el rol de Gerente Legal y Asuntos Corporativos, estará a cargo de la revisión de los controles asociados a esta política, velando además porque el Directorio o un comité de directores revise anualmente el cumplimiento de la Política de Divulgación y Transparencia, y evaluando en conjunto la pertinencia de actualizar sus disposiciones, según sea pertinente.
